



## Resolución Directoral

Virú, 25 de mayo del 2021

### VISTO:

Visto el Informe N° 15-2021-GRLL-GGR-GRS/U.E.412 SALUD VIRU/DE-GCA, de fecha 24 de mayo del 2021, en el cual solicitan revisión y aprobación del Plan Anual de Autoevaluación de la Microred Virú y Microred Chao;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir al fortalecimiento de los procesos de mejora continua de la calidad en salud, en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo; para lograr la satisfacción de los usuarios, siendo uno de las líneas de acción, la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, la Autoevaluación y la Evaluación Externa, buscando lograr mayor precisión en la aprobación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo, de aplicación de los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que desarrollen el proceso de acreditación en sus organizaciones;

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 24 de mayo del 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección General revisión y aprobación de Plan Anual de Autoevaluación de la Microred Virú y Microred Chao;

Que, el equipo de evaluadores internos de la Microred Virú y Microred Chao, está conformado por profesionales multidisciplinarios, quienes tendrán la responsabilidad de verificar la fuente de información por cada criterio de cada macro proceso para luego analizar, valorar y recomendar la implementación de las mejoras en función a los nudos críticos detectados;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección General; y

De conformidad con la NTS N° 050-MINSA/DGSP.V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 072-2008/MINSA y la resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACION DE LA MICRORED VIRÚ 2021 y el PLAN ANUAL DE AUTOEVALUACION DE LA MICRORED CHAO 2021 de la Unidad Ejecutora 412 Salud Virú, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Oficina de Gestión de la Calidad, es la responsable de la difusión e implementación de los citados documentos; debiendo informar periódicamente a la Dirección General sobre el desarrollo de los referidos Planes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER a la Oficina de Recursos Humanos, la publicación de la presente Resolución conjuntamente con los Planes correspondientes.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. 412 Salud Virú  
.....  
A.C. Josmill Efraín Espinoza Posadas  
Director Ejecutivo



JEEP/LKLH/kih  
C.C.  
( ) DIRECCION  
( ) INTERESADO